



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE “BECAS SANTANDER HABILIDADES/EVOLUTION UNIVERSIDADES” PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN TERCER CURSO O SUPERIOR DE UN GRADO O EN CUALQUIER AÑO DE MÁSTER UNIVERSITARIO, EN UNA TITULACIÓN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022**

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en el artículo 7 de esta convocatoria, para la Resolución de la Convocatoria de “Becas Santander Habilidades/Evolution Universidades” para estudiantes matriculados en tercer curso o superior de un Grado o en cualquier año de Máster Universitario, en una Titulación Oficial de la Universidad de Sevilla, durante el curso académico 2021-2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1º. Publicar el listado de los solicitantes que tienen la beca concedida y que figuran como beneficiarios en el Anexo 1 de esta Resolución.
- 2º. Publicar el listado de los solicitantes que tienen la beca denegada, con indicación de las causas que se relacionan en el Anexo 2 de esta Resolución.

Los **estudiantes beneficiarios** deberán aceptar la beca concedida a través del sistema habilitado en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), en el plazo comprendido entre el día 28 de febrero hasta el día 7 de marzo de 2022, ambos inclusive.

El 14 de marzo de 2022 se dará por cerrada en todo caso la convocatoria y se abrirá la posibilidad de realización del Curso Online Universia Evolution con las claves facilitadas, para lo que se concederá la correspondiente Licencia. Dicho curso estará abierto hasta el 31 de julio de 2022.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	WdrwO6Fj1xc0Xiixyt8mnw==	Fecha	22/02/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/WdrwO6Fj1xc0Xiixyt8mnw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/WdrwO6Fj1xc0Xiixyt8mnw==</a>		

